

African Union, African Regional Bodies

Resolución sobre la Ley Modelo de Seguridad Alimentaria y Nutrición en África

Legislation as at 17 octubre 2019

There may have been updates since this file was created.

PDF created on 4 octubre 2024 at 10:00.

[View online](#)



About this collection

The legislation in this collection has been reproduced as it was originally printed in the Government Gazette, with improved formatting and with minor typographical errors corrected. All amendments have been applied directly to the text and annotated. A scan of the original gazette of each piece of legislation (including amendments) is available for reference.

www.laws.africa
info@laws.africa

FRBR URI: /akn/aa-au/statement/resolution/pap/2019/5-3-2/spa@2019-10-17

There is no copyright on the legislative content of this document.

This PDF copy is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 License (CC BY 4.0). Share widely and freely.

Resolución sobre la Ley Modelo de Seguridad Alimentaria y Nutrición en África

Contents

Paragraph 1 1

Paragraph 2 1

Paragraph 3 1

African Union

Resolución sobre la Ley Modelo de Seguridad Alimentaria y Nutrición en África

Published on 17 octubre 2019

Commenced

[This is the version of this document from 17 octubre 2019.]

EL PARLAMENTO PANAFRICANO,

CONSIDERANDO el Artículo 17 del Acta Constitutiva de la Unión Africana, que establece el Parlamento Panafricano para asegurar la plena participación de los pueblos de África en el desarrollo e integración económicas del continente”;

CONSIDERANDO ASIMISMO el Artículo 3 del Protocolo al Tratado estableciendo la Comunidad Económica Africana relativo al Parlamento Panafricano y la Regla 4 (a) del Reglamento Interno del Parlamento Panafricano, que empodera al PAP para facilitar la cooperación regional, desarrollo y promoción de la "autosuficiencia colectiva y recuperación económica", así como la implementación de las políticas, objetivos y programas "de la Unión Africana;

CONSIDERANDO TAMBIÉN el Artículo 11(3) del Protocolo del PAP y la Regla 4 (d), y (e) del Reglamento del PAP, que empodera al PAP para trabajar hacia la armonización o coordinación de las leyes de los Estados miembros de la Unión Africana, entre otras cosas mediante la propuesta y el desarrollo de leyes modelo;

RECORDANDO la Resolución del PAP sobre el desarrollo de una Ley Modelo de Seguridad Alimentaria y Nutrición en África, que fue aprobada durante la Primera Sesión Ordinaria de la Quinta Legislatura, en octubre de 2018;

RECONOCIENDO que la mayoría de los países africanos son partes en las convenciones internacionales relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición (FSN), como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y que el derecho a una alimentación adecuada está consagrado explícita o implícitamente en las Constituciones nacionales de muchos países de África;

OBSERVANDO que las políticas y marcos FSN que están anclados en la legislación son relativamente más efectivos y fomentan la mejora sostenible de FSN, y la necesidad de abordar desafíos estructurales, políticas específicas, programas, legislación y entorno propicio para FSN;

TOMANDO NOTA de la presentación sobre el proyecto de Ley Modelo de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que tiene en cuenta la naturaleza transversal y multisectorial de FSN y las diversas tradiciones jurídicas de los Estados africanos;

DE ACUERDO con la Regla 5 (b), (c) y (d) del Reglamento del Parlamento Panafricano, que empodera al PAP para, entre otras cosas, organizar debates, discutir, expresar una opinión, hacer recomendaciones y tomar resoluciones sobre los objetivos y sobre cualquier asunto relacionado con la Unión Africana y sus órganos, las comunidades económicas regionales, los Estados miembros y sus órganos e instituciones.

POR LA PRESENTE RESUELVE:

1. APROBAR el primer Proyecto de Ley Modelo sobre FSN en África;
2. SOLICITAR a la Comisión de Agricultura que realice consultas regionales sobre el Proyecto de Ley Modelo de FSN en África, a fin de integrar las contribuciones de los ciudadanos africanos, las organizaciones de base y otras partes interesadas;
3. Acoge con beneplácito el apoyo técnico de la FAO y la fructífera colaboración entre PAPA-FSN, la Comisión de Economía Rural, Agricultura, Recursos Naturales y el Medio Ambiente, la Nueva Alianza para la

Agencia de Desarrollo de África (NEPAD) y el Departamento de Economía Rural de la Comisión de la Unión Africana y Agricultura, para la formulación del Proyecto de Ley Modelo sobre FSN.

Aprobada en Midrand, Sudáfrica

17 de octubre de 2019